

Integración local: políticas migratorias en la municipalidad de Córdoba, Argentina

Local Integration: Immigration Policies in the Municipality of Córdoba, Argentina

Marina Liz Beltrán

Marina Liz Beltrán es maestra en Antropología Social y becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
E-mail: marina.beltran@mi.unc.edu.ar

resumen

Las políticas migratorias desarrolladas por los gobiernos locales son clave para identificar disputas por el ejercicio de derechos y el acceso a la ciudadanía social y política. En este artículo se analizan las políticas migratorias implementadas por la municipalidad de Córdoba durante el período de gobierno 2019-2023, orientadas a la inserción de la población migrante en la ciudad. Se identifica la relación de estas políticas con el proceso de internacionalización de la ciudad y se recupera el trabajo realizado con las colectividades en los períodos anteriores de gobierno.

A través de una metodología cualitativa centrada en la revisión de archivos, redes sociales, documentos públicos y de organismos internacionales, así como una entrevista con un funcionario clave, se reconstruyen los sentidos otorgados por la administración municipal a las políticas dirigidas a la población migrante. Se enfatiza en aquellas dirigidas a la integración cultural, que cuentan con un dispositivo específico de participación, y en las políticas de inserción laboral. Por último, se analiza una acción específica vinculada al empadronamiento para el voto municipal en las elecciones de 2023. En este sentido, se indaga en las posibilidades de dicha acción para abrir la puerta a una integración política más consolidada.

palabras clave

políticas públicas / migración / ciudadanía / gobierno local

summary

The immigration policies developed by local governments are crucial for identifying disputes over the exercise of rights and access to social and political citizenship facilitated by these governments. In this article, we analyze the immigration policies implemented by the municipality of Córdoba during the 2019-2023 government period, with a focus on the integration of the migrant population into the city. We examine the connection between these policies and the city's process of internationalization. Additionally, we recover the work carried out with the city's collectives in previous government periods.

Through a qualitative methodology centered on the review of archives, social networks, public documents, and international organizations, along with interviews with key officials, we reconstruct the meanings attributed by the municipal administration to the policies directed at the migrant population. We emphasize those policies oriented towards cultural integration, which include a specific participation mechanism, as well as policies related to labor inclusion. Finally, we analyze a specific action linked to voter registration for the 2023 municipal elections. In this regard, we explore the possibilities of this action to open the door to a more consolidated political participation.

keywords

public policies / migration / citizenship / local government

Introducción

La migración interpela a los Estados-nación, pone en jaque las fronteras y obliga a generar políticas que habilitan o deniegan, en condiciones diversas, el acceso al territorio. Sin embargo, una vez superado el momento de ingreso y aseguradas ciertas condiciones administrativas de permanencia, que en Argentina son reguladas por el Estado a través de la Dirección Nacional de Migraciones, se vuelve significativo el proceso de integración. La política migratoria puede ser entendida, entonces, como

el conjunto de mecanismos legales y administrativos articulados por lo general desde el Estado, pero también desde otras instituciones supranacionales, que regulan el acceso al territorio, la estancia y el establecimiento, la integración socioeconómica y cívica de los inmigrantes y el disfrute de derechos ciudadanos, así como la incorporación a la comunidad política (López Sala, 2005: 28).

En este sentido, distintos autores apuestan a una mirada local para observar la integración socio-económica y política de las personas migrantes, considerando que, más allá del cruce de las fronteras de los Estados, estas personas se trasladan a una ciudad concreta. Por lo tanto, los municipios son el primer espacio de recepción de demandas y reconocimiento de derechos, así como los responsables de trasladar necesidades de las personas migrantes a otros niveles del Estado a través de la articulación intraestatal (Thayer y Durán, 2015; Nicolao, 2022).

En Argentina, la centralidad de los gobiernos locales para observar la ejecución de la política migratoria puede vincularse al proceso de descentralización y transferencia de funciones hacia los niveles inferiores del Estado. La sanción de la Ley de Migraciones 25871 establece una perspectiva de derechos para abordar la migración y, aunque las funciones de las administraciones locales no se encuentran detalladas en la ley, a partir de su aprobación se han impulsado políticas orientadas a la integración local (Nicolao, 2020). En particular, las acciones para el acceso a documentación han dado lugar a un proceso de “territorialización” de la política migratoria (Rodrigo, 2019). Esto ha impactado tanto en los procesos de organización locales, es decir, la participación política en sentido amplio que incluye procesos de asociación, demanda de derechos y diálogo con el Estado, como también en sentido estricto, en lo que refiere al ejercicio del voto, en tanto el acceso a la documentación habilita la participación electoral.

El análisis de las políticas migratorias locales permite entonces observar la aplicación de normativas en espacios concretos, a partir de la articulación de resortes administrativos y burocráticos; así también, los vínculos y acuerdos entre actores diversos que posibilitan la inclusión en la agenda pública de problemáticas específicas y garantía de derechos aún no reconocidos en la normativa nacional o en otras jurisdicciones (Nicolao y Carcedo, 2020; Thayer, Stang y Dilla Rodríguez, 2020). Por otro lado, la observación de las políticas migratorias locales habilita un análisis multiescalar de las disputas en torno a los límites de la ciudadanía y su vínculo con la nacionalidad en contextos locales, sobre todo en el plano de la

participación electoral y las respuestas creativas de la población migrante frente a las dificultades e imposibilidades de participación (Penchaszadeh y Rivadeneira Palacios, 2018; Calderón Chelius, 2019; Matossian, 2020). Al tratarse de un sistema federal, cada jurisdicción cuenta con autonomía electoral para definir las condiciones de participación de la población migrante. De modo que es en estos espacios donde se produce la disputa por el ejercicio de derechos políticos entendidos como condición para la integración (García-Lozano, 2009).

A pesar de su importancia, se constata la existencia de escenarios disímiles en relación con la institucionalización de las políticas locales dirigidas a la población migrante. Tal como explica Nicolao,

en la mayoría de los municipios argentinos la cuestión migratoria no cuenta con un lugar preestablecido en la administración local, sino que, en los casos en que es incorporado, lo hace con diversa intensidad, nivel de sostenibilidad en el tiempo, actores impulsores involucrados, carácter predominantemente reactivo de las intervenciones (2020: 166).

Esta situación ha sido caracterizada por Thayer, Stang y Dilla Rodríguez (2020) como “política del estado de ánimo”, en la cual se vuelve central la disposición y voluntad de funcionarios en puestos clave que, reactivos a demandas específicas, generan respuestas con baja institucionalización y escasa continuidad. Estas respuestas se orientan principalmente a la acción cultural y, en el caso de los derechos, más a su divulgación o facilitación que a su ejecución directa.

Es significativo, entonces, continuar la indagación de procesos locales de desarrollo de políticas dirigidas a la población migrante. Este trabajo se centrará en las políticas de integración, entendidas como procesos de incorporación multidimensionales llevados adelante por los Estados, dirigidos a la población migrante (Blanco, 2001), tendientes a la reconciliación entre pluralismo cultural y ciudadanía política (Gil Araujo, 2023). Estas acciones son colectivas, más que individuales, y abarcan ámbitos diversos de la vida migrante en las ciudades de destino (Berganza Setién y Solórzano Salleres, 2019). Además, adquieren sentidos y orientaciones diversas en la normativa y en la práctica, al vincularse con las posibilidades de participación que, en condiciones específicas, son habilitadas a los colectivos migrantes. El análisis se ubicará desde la perspectiva de los productores de las políticas migratorias locales de la municipalidad de la ciudad de Córdoba, Argentina. Entendemos que tanto la normativa como las acciones llevadas adelante informan sobre los procesos inclusión/exclusión de la población migrante y establecen niveles diferenciales y gradaciones de acceso a la ciudadanía social y política (Domenech y Magliano, 2008; Gil Araujo, 2009; Pacecca, 2016).

Este trabajo exploratorio tiene como objetivo describir y analizar las políticas dirigidas a la población migrante implementadas por la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante (en adelante, la Dirección) de la municipalidad de Córdoba, Argentina. La Dirección fue creada en 2019 y extendió su funcionamiento a lo largo del período de gobierno que finalizó en 2023. La producción de políticas de la Dirección se orientó a la integración de las personas migrantes

para “garantizar su efectiva inserción en la ciudad” a través de la promoción de la interculturalidad por medio de talleres, festivales y diversos eventos; asesoramiento para el acceso a derechos; orientación en gestiones ante organismos estatales; capacitaciones para la búsqueda de empleo, entre otros (RRII - Municipalidad de Córdoba, s/f b). Como hecho puntual de interés en este análisis se destacará el impulso que, desde la Dirección, se otorgó al proceso de empadronamiento de migrantes para la participación en las elecciones municipales de 2023. Para esto, se recurrirá a la revisión de archivos digitales publicados por la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante en su página web y redes sociales, revisión de normativa y documentos administrativos, así como también a una entrevista realizada con un funcionario encargado del diseño y puesta en práctica de estas políticas.

En el primer apartado, se desarrollarán algunos antecedentes del trabajo realizado por la Dirección: en primer lugar, el proceso de internacionalización de la ciudad de Córdoba, que ha dado lugar a formas específicas de entender y administrar el proceso migratorio en la ciudad; por otra parte, el trabajo realizado en administraciones anteriores por el Área de Culto y Colectividades de la municipalidad. En el segundo apartado, se describirán algunas de las políticas ejecutadas por la Dirección. En el apartado siguiente, se analizará brevemente el proceso de difusión del empadronamiento llevado adelante por el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas, dependiente de la Dirección, y los sentidos otorgados a este trabajo. Por último, se presentarán algunas conclusiones y preguntas.

Entre la internacionalización y el trabajo local

La Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante forma parte de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales de la municipalidad de Córdoba. La posición de la Dirección en el organigrama municipal vincula las políticas dirigidas a la población migrante con aquellas orientadas a posicionar la ciudad de Córdoba en el escenario internacional. Este proceso, que puede remontarse hasta la década de 1960, se consolidó a partir de la gestión que comenzó en 2011. A su vez, las políticas orientadas a la difusión de la cultura de las colectividades pueden rastrearse a través del trabajo realizado por el Área de Culto y Colectividades de la Municipalidad de Córdoba durante los periodos de gobierno 2011-2015 y 2015-2019.¹

Antecedente I: La internacionalización de la ciudad de Córdoba

La internacionalización de las ciudades se enmarca en la progresiva descentralización estatal y auge de lo transnacional, en el marco de la globalización. Los gobiernos locales asumen procesos de paradiplomacia, al constituirse como actores en el ámbito internacional. Se impulsa entonces la firma de convenios bi y multilaterales y la participación en redes de cooperación horizontal, caracterizadas por su flexibilidad y dinamismo (Oddone y Granato, 2006; Sánchez y Trebucq, 2023). Desde la década de 1960, Córdoba ha llevado adelante procesos

de “hermanamiento” con distintas ciudades, así como la participación en espacios multilaterales, entre los que se identifica la Red de Mercociudades (en adelante, la Red). Se trata de una red de gobiernos locales del Mercosur fundada en 1995, con el objetivo de integrar a gobiernos locales de América del Sur. En la actualidad, la Red cuenta con 375 ciudades miembro distribuidas en 10 países del subcontinente y organiza su trabajo en 21 Unidades Temáticas. Cada una de estas unidades realiza reuniones periódicas para compartir agenda y buenas prácticas.

Para el análisis que aquí interesa, se destaca el trabajo de la ciudad de Córdoba en la Red en torno a la temática migratoria. Desde 2017, subcoordinó y luego coordinó la comisión de Derechos Humanos, dentro de la cual se introdujo la migración como eje de trabajo. En 2021, asumió la presidencia de la comisión de Derechos Humanos y Migraciones y propuso su jerarquización a Unidad Temática. En septiembre de 2023, la ciudad fue sede de un nuevo encuentro de Mercociudades, con dos eventos que marcaron la agenda de trabajo. En primer lugar, una reunión de representantes de gobiernos locales para exponer “buenas prácticas” en la gestión de las migraciones en el ámbito local y, luego, una reunión con representantes de organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con quienes algunas ciudades de la Red articulan en el desarrollo de sus políticas, como es el caso de la ciudad de Córdoba.

El proceso de internacionalización se refleja no solo en la participación de la ciudad en espacios multilaterales, sino que también ha cristalizado institucionalmente, elevando la temática a nivel de Secretaría durante el período 2019-2023 (como fue mencionado, la Dirección forma parte de la Secretaría de Planeamiento, Modernización y Relaciones Internacionales).² En este sentido, autores como Sánchez y Trebucq (2023) realizan un balance positivo del impacto del trabajo de internacionalización de la ciudad de Córdoba, en tanto ha mantenido continuidad a través de los cambios de gobierno y muestra proyección futura, y ha asumido también agendas globales de desarrollo. Sin embargo, autores como Ortega (2021) advierten que, para el caso de las migraciones, los procesos de internacionalización tienen algunos claroscuros. Específicamente, esta autora denuncia el impacto de los modelos de gobernanza global de las migraciones que las ciudades asumen a partir de los procesos de paradiplomacia. De acuerdo con la línea discursiva de los organismos internacionales, los municipios enfocan la migración como problema público a gestionar, lo cual implica el involucramiento de una diversidad de actores, y se difuminan las responsabilidades estatales en favor de actores que no tienen responsabilidades en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. A partir de la influencia de organismos como la OIM, las administraciones locales se enfocan en la producción de “buenas prácticas” para una gestión de la movilidad “segura, ordenada y regular”, concepto proveniente del Pacto de Migración (2018) (Estupiñán Serrano, 2013; Pécout, 2018). De este modo, no solo se despolitiza y diluye la responsabilidad de los Estados en la garantía de derechos, sino que también se traslada a las personas migrantes la responsabilidad de su propio bienestar e inclusión en las sociedades de acogida (Ortega, 2021).

En el caso que es motivo de análisis, se identifica el documento emitido en la XXIV Cumbre de Mercociudades, que establece que “avanzar hacia una migración con derechos implicará avanzar en la gobernanza migratoria, que involucra la articulación entre distintas instancias gubernamentales, organizaciones sociales, entidades privadas y habitantes del territorio. Así como organizaciones internacionales y plataformas globales” (Mercociudades, 2019). Este documento refleja la perspectiva de la gobernanza global de la migración, al involucrar una diversidad de actores, con lo que el lugar de los Estados como garantes de los Derechos Humanos queda desdibujado. En el mismo documento se explica también que “los gobiernos locales se encuentran en la primera línea, respondiendo a las necesidades de la población migrante en los territorios y en muchos casos desarrollando y/o adaptando políticas locales, ofreciendo servicios esenciales y soluciones innovadoras” (Mercociudades, 2019). Si bien se habla de una migración con derechos, no se establece claramente quién debe garantizarlos. Al mismo tiempo, los gobiernos locales deben “ofrecer servicios y soluciones” a las necesidades de la población migrante. De este modo, se pasa por alto la dimensión política de la migración, y se deja de lado la participación política y organización de la población migrante (Domenech, 2017). Esta perspectiva de gobernanza genera entonces procesos de inclusión que, si bien utilizan la categoría de derechos, lo hacen de forma condicionada a la regularidad y el control en los términos establecidos por el gobierno de la sociedad de destino. Así, la integración migrante se produce de forma subordinada, y da lugar a ciudadanías despolitizadas.

Este tipo de perspectiva, vinculada a la autonomía de las migraciones, sostiene entonces la necesidad de cuestionar el papel de los Estados en la regulación e integración de la migración. Si bien en este trabajo no se abordará la problemática en análisis desde esta perspectiva teórica, se considera que es una herramienta para mantener la vigilancia en torno a las políticas generadas por el aparato estatal. De este modo, se entiende que la construcción de políticas migratorias locales se ve atravesada de forma no lineal por la agenda internacional. El sentido de los mandatos internacionales se resignifica en cada espacio local y, en ciertas ocasiones, adquiere la potencialidad política de construir nuevas interacciones, demandas, diálogos y negociaciones (Nicolao, 2022). El diseño, planificación y ejecución de las políticas sufre mediaciones diversas y es, a su vez, asumido con sentidos distintos por los usuarios destinatarios. Esto puede ser observado en las ciudades donde se abren espacios para la participación política migrante más allá –y más acá– de las políticas públicas generadas por los gobiernos locales.

En el caso analizado, la participación en la Red de Mercociudades –específicamente, el impulso a la Unidad Temática Derechos Humanos y Migraciones– puede vincularse con el desarrollo de una política migratoria municipal que se concretó en 2019 en la creación de la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante. Esta Dirección absorbió parte del trabajo que, hasta la gestión anterior, venía realizando el Área de Culto y Colectividades.

Antecedente II: Administración de la cultura migrante

Previamente a la administración 2019-2023, la generación de políticas públicas por parte de la municipalidad hacia las personas migrantes se canalizaba a través de las distintas secretarías que la integraban, sin concentrar en un área específica la atención a esta población. Se trata del único espacio desde el que se gestionaban políticas dirigidas más o menos específicamente a la población migrante era el área de Área de Culto y Colectividades, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales. A través de ella se atendía a la diversidad de la ciudad, mayormente identificada con la presencia de migrantes, pero también de grupos étnico-religiosos y personas descendientes de migrantes cuyo trabajo se adscribía en torno a la identidad de sus ancestros. En general, todos estos grupos eran identificados bajo la denominación de colectividades y se consideraba la difusión cultural parte central de su trabajo.

A partir de un diagnóstico de dificultad en la convivencia con lo culturalmente diverso y una falta de reconocimiento de la historia de la migración³ entre los habitantes de Córdoba, desde este espacio se buscaba “promover una visión multicultural” de la ciudad. En esta línea, una de las actividades organizadas y desarrolladas por esta área de la municipalidad de Córdoba fue el festival Una Ciudad, Todos los Pueblos. Este evento, también definido como una fiesta de colectividades, comenzó a realizarse en 2011 y se extendió hasta 2022, con lo cual abarcó la gestión analizada. A pesar de los cambios de administración, la forma en que se desarrollaba fue constante a lo largo de los años. Tenía lugar en el Parque Sarmiento, de la ciudad de Córdoba, durante un fin de semana. Asistían personas tanto migrantes como cordobesas que consumían comidas y bebidas ofrecidas para la venta en carpas adornadas con los colores de distintos países. También, se presentaban danzas y música típicas sobre un escenario montado a tal fin en la calle principal del parque (Beltran, 2020).

Al analizar este evento durante el período 2015-2019, se identifica que la noción de colectividad imprime un componente exótico (exotizador) a la muestra y venta de la cultura en el marco del festival (Beltran, 2018). La presentación de los grupos de danza y música agrupados por nacionalidad de origen era impulsada en el festival desde un ideal de armonía y homogeneidad identitaria y cultural. La multiculturalidad, como política cultural del neoliberalismo (Hale, 2007; Soria, 2009), conduce entonces a la esencialización de las diferencias, al asociar cultura e identidad como caracteres fijos e inmutables por fuera de las disputas históricas, contextuales y relacionales. La diferencia se constituye entonces en un valor en sí mismo y se acentúa la mercantilización de la cultura (Fischman y Gottero, 2021). En este evento, los discursos generados por la municipalidad no se refieren al estatus de migrante de muchas de las personas participantes, sino que se centran en su constitución y (re)presentación como colectividad. Al enfocarse en actividades de corte cultural y festivo, se inhibe una lectura histórica y situada de la diversidad presentada por las colectividades, y se desatienden desigualdades estructurales (Fischman y Gottero, 2021). Así, no se habilitan “prácticas emancipatorias, ni tampoco supone necesariamente un modelo o propuesta de cambio alternativo a la

clásica integración asimilacionista” (Domenech, 2005: 10). Se asume entonces la presencia de una ciudadanía migrante despolitizada que no cuestiona las bases de homogeneidad cultural propuesta por el Estado-nación.

A lo largo del período de gobierno inaugurado en 2019 y que se extendió hasta 2023, la generación de políticas dirigidas a la población migrante de parte de la municipalidad de Córdoba continuó con un eje significativo en la dimensión cultural, aunque con algunos cambios que serán mencionados a continuación.

Diversidad cultural y garantía de derechos

La creación de la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante marca un cambio que es, en primer lugar, discursivo. Ya no se habla de colectividades, sino de migración o migrantes, lo cual desplaza el eje de lo cultural-identitario hacia una perspectiva más alineada con la propuesta de organismos y redes internacionales de Derechos Humanos. Es decir, el proceso de institucionalización de la política migratoria a través de la Dirección ha abandonado el componente exclusivamente cultural para pasar a un enfoque de garantía de derechos, al menos, en el plano de lo discursivo (Nicolao y Penchaszadeh, 2024).

Cuadro 1. Organigrama municipal, período 2019-2023



Fuente: elaboración propia en base a información proveniente de <https://cordoba.gov.ar/areas-de-gobierno/secretaria-de-planeamiento-modernizacion-y-relaciones-internacionales/organigrama/>

Por otra parte, se puede observar que el tema migrante ha ganado espacio en la actividad digital de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación. Según su página web, en 2020 aparecen solo 2 publicaciones vinculadas al tema; 11 en 2021; 19 en 2022; y 39 en 2023. Durante los dos últimos años, las noticias vinculadas a la temática representan casi la mitad de las publicaciones totales de la Dirección. Al profundizar sobre su contenido, se pueden identificar cuatro grandes ejes: a) vinculación institucional (actividades en las que la Dirección se vincula con otros organismos estatales o de la sociedad civil y en las cuales la migración es la temática principal del dicho vínculo); b) actividades culturales; c) inserción laboral; d) funcionamiento del Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas (CAPeM).

Creado en marzo de 2022 y dependiente directamente de la Dirección, los objetivos declarados del CAPeM son la promoción de la interculturalidad, desde una perspectiva de promoción y acceso a derechos, a fin de acompañar la integración de las personas migrantes en la ciudad (RRII - Municipalidad de Córdoba, s/f b). Para esto, lleva adelante diversas acciones de asesoramiento para el acceso a servicios y documentación, actividades culturales (festivales de danza y comida, cursos de idioma), capacitaciones para el acceso al empleo, entre otras. El Centro cuenta con un espacio físico propio que, además de atender las consultas dentro del horario de la administración pública (8 a 14 hs.), se dispone para diversos eventos culturales, talleres y ensayos, atención de algunos consulados en momentos específicos y actividades administrativas vinculadas. El CAPeM cuenta con presupuesto propio, aunque algunas de las acciones requieren del aporte de recursos de organismos internacionales, empresas u otras dependencias estatales, en un esquema de trabajo que recupera la perspectiva administrativa de la gobernanza en la producción de políticas públicas. Si bien el trabajo es planificado, se pueden identificar algunos componentes más reactivos o atendientes a la demanda, como el caso del empadronamiento para ejercer el voto en el ámbito municipal. A partir de 2023, el asesoramiento se realiza también en jornadas de atención en territorio, en horarios por fuera de los dispuestos por la administración pública. Para esto, se articula con Centros de Participación Comunal (CPC)⁴ o con centros vecinales.⁵ Si bien se da seguimiento a los casos, no existen convenios específicos sino más bien conexiones o contactos entre referentes de distintas secretarías para la resolución de problemáticas puntuales. La existencia de un espacio donde resolver dudas en torno a la regularización y la búsqueda de empleo, así como acceder a información, da lugar a una política con enfoque de derechos de parte de la municipalidad de Córdoba, si bien una parte significativa de las acciones de la Dirección aún se orientan a la dimensión cultural.

Junto al histórico Festival de Colectividades, descrito en la sección anterior, desde 2021 se sumó Colectividades en tu Barrio. Estas actividades, que preceden y complementan el evento del Parque Sarmiento, reúnen, por fin de semana, a los grupos pertenecientes a una colectividad, en distintos barrios de la ciudad. Allí, se presentan música y danzas típicas y se venden comidas alusivas al país de origen. Al indagar en torno a estas actividades, un funcionario encargado del área explicaba:

Colectividades en tu Barrio surgió como un programa que consiste en visibilizar la cultura de cada una de las colectividades que están insertas en cada uno de los barrios de nuestra ciudad y cómo, de alguna manera, esa cultura ha influenciado y tiene presencia al día de hoy en cada una de las áreas o barrios donde se encuentran estas comunidades. Así que nos ha dado grandes satisfacciones el programa y también les ha servido a las comunidades y las colectividades para visibilizarse un poco en el contexto postpandemia, que les ha causado graves daños, perjuicios o consecuencias a las colectividades en términos de convocatoria de gente (Entrevista a funcionario municipal, agosto de 2023).

En este caso, la muestra de las culturas de las colectividades adquiere un carácter festivo y de venta cultural (Comaroff y Comaroff, [2009] 2011), al generar espacios vinculados a lo turístico y al empleo, sobre todo, asociados a la reactivación económica en la postpandemia. A su vez, persiste el componente identitario-cultural, de promoción de la diversidad e integración multicultural.

El trabajo con las colectividades no se reduce a la articulación para la presentación en el espacio público, sino que también se trabaja “hacia adentro” en una Mesa de Colectividades, donde representantes de las agrupaciones se reúnen periódicamente para discutir sobre temas diversos que afectan a la población migrante, entre los que se identifican juventudes y acción cultural. Allí, pueden participar representantes de instituciones “creadas por un conjunto de personas extranjeras y/o sus descendientes” residentes en la ciudad de Córdoba. Deben poseer personería jurídica o acreditar “presentación de una comunidad de migrantes con el aval de por lo menos 50 ciudadanos de la misma nacionalidad y del consulado que le representa” (RRII - Municipalidad de Córdoba, s/f a). Se trata, entonces, de un dispositivo participativo “desde arriba”, en el cual el Estado impulsa la participación de los ciudadanos bajo condiciones previamente fijadas (Annunziata, 2015). Cabe notar que, en este caso, se vuelve a la noción de colectividades más que de migrantes, al incluir a agrupaciones cuyos integrantes no son migrantes ellos mismos sino que se reúnen bajo una identidad nacional de ancestros migrantes.

Aun así, el asociacionismo migrante, ahora sí, de aquellos que han nacido en otro país y actualmente residen en Córdoba, es considerado fundamental en el proceso de integración. En palabras del funcionario entrevistado, el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas tiene la misión de atender integralmente las demandas de las personas migrantes, “contemplando las necesidades del migrante desde que llega a la ciudad hasta que se constituye en vecino de la ciudad, se integra” (Entrevista a funcionario municipal, agosto de 2023).

Así, la formación de una agrupación (o colectividad) se interpreta como el último eslabón de la integración de las personas migrantes en la sociedad cordobesa:

Y una vez que esa persona migrante ya está afianzada en su desarrollo personal y familiar dentro de la sociedad civil, la sociedad cordobesa, es cuando tiene tiempo de empezar a vincularse con otros pares, con otros connacionales de una manera si se quiere más organizacional y orgánica

que les permita la conformación de una colectividad. Por eso decimos que es el último eslabón, porque... hay otras prioridades u otras urgencias antes, y darle forma a una agrupación o asociación civil o fundación forma parte de una instancia donde el migrante ya ha transitado muchas otras etapas de su desarrollo personal, en la sociedad (Entrevista a funcionario municipal, agosto de 2023).

En esta definición aparece una perspectiva de asimilación a la sociedad de acogida, definida la integración como convertirse en vecino de la ciudad. La definición como vecinos es asignada a las personas migrantes que se encuentran integradas en la sociedad cordobesa y que mantienen algunos rasgos cultural-identitarios propios de su país de origen, mientras que sus problemas cotidianos en torno al acceso a derechos se encontrarían resueltos, lo cual les permitiría participar de prácticas asociativas. Cabe preguntarse entonces por aquellas personas migrantes que no pertenecen a organizaciones: ¿se convierten igualmente en vecinos de la ciudad? En esta definición es significativo el factor de tiempo de residencia para la integración a partir de asociaciones. Autores como Nicolao y Carcedo (2020) reconocen, asimismo, la dimensión temporal cuando se trata de organizaciones de migrantes centradas en lo cultural e identifican los límites a la promoción de derechos que suelen tener este tipo de agrupaciones.

De este modo, la política de integración de la Dirección recupera elementos tanto de la perspectiva de Derechos Humanos promovida por organismos internacionales, al poner en práctica una serie de acciones que tienden a favorecer el acceso a derechos –asesoramiento e información y seguimiento de trámites–, como también algunas de las características de la integración en continuidad con el trabajo del Área de Culto y Colectividades, en tanto favorece la integración cultural, basada en el trabajo por colectividades. En el caso analizado, se asume además un progresivo acceso a la ciudadanía, desde la obtención de documentación para permanecer de forma regular en el territorio, hasta la integración completa que, en este caso, está dada por la participación en asociaciones culturales. Esta perspectiva ha sido discutida por Thayer, Stang y Dilla Rodríguez (2020), quienes entienden que las trayectorias migratorias, lejos de ser lineales, pueden verse afectadas por diversas circunstancias entre las que se identifican el desarrollo de las políticas públicas. En el caso de las políticas migratorias en el ámbito local, se debe considerar que están, si bien no completamente subordinadas, al menos fuertemente influidas por la normativa y las prácticas impulsadas por el gobierno nacional, donde se define la política de acceso y permanencia en el territorio. A su vez, diversos estudios identifican colectivos de migrantes que construyen y demandan el ejercicio de ciudadanía por fuera de los espacios trazados por la Dirección.

Al indagar sobre la organización migrante en Córdoba se registran procesos de asociación en torno al cuidado comunitario y territorial entendidos como formas de ejercicio de la ciudadanía (Magliano y Arrieta, 2021; Magliano y Perissinotti, 2021), la construcción de la vivienda y el espacio público (Perissinotti, 2016), así como diversas estrategias de inserción laboral (Magliano, 2017; Magliano, Peris-

sinotti y Zenklusen, 2017). Sin embargo, de acuerdo con la ya mencionada condición de posesión de personería jurídica y vinculación con los consulados, este tipo de organizaciones centradas en lo comunitario y articuladas en relación con problemáticas territoriales específicas se encuentran por fuera del trabajo realizado en la Mesa de Colectividades. Es decir, estos procesos de organización desarrollados a través de prácticas de negociación, diálogo y conflicto con diversos niveles del Estado no entran dentro del proceso lineal (ideal) de integración supuesto al construir políticas migratorias desde la Dirección. Ello no obsta que muchas de las organizaciones barriales o comunitarias se encuentren integradas en otros circuitos de pertenencia y participación: sindicatos, asociaciones de trabajadores de la economía popular, movimientos populares, partidos políticos. El desafío en este caso radica en cómo pensar la construcción de políticas y espacios de diálogo en el ámbito municipal para incluir las asociaciones de migrantes reunidas en torno a problemáticas específicas. Es decir, la posibilidad de abrir espacios para dialogar con las demandas de la ciudadanía migrante politizada.

En relación con la inserción laboral, el trabajo desarrollado por el CAPeM se centra en la capacitación para la búsqueda de empleo y la enseñanza de herramientas digitales, financieras y bancarias. Las herramientas digitales están orientadas a la construcción e impulso de microemprendimientos, desarrollo de comercio y servicios, *marketing* y uso de billeteras virtuales. En este sentido, se dirigen a una persona migrante que conciben como emprendedora (o cuentapropista), autónoma y con ciertos conocimientos y recursos previos para aprovechar las tecnologías para desarrollar una actividad económica. Por otra parte, las capacitaciones para la búsqueda de empleo se dirigen a la inserción de la población migrante y refugiada en el mercado de trabajo a través de cursos para la presentación personal, aprendizaje de “habilidades blandas” y jornadas de entrevistas con empresas.

Por ejemplo, en agosto de 2022 se lanzó un programa de experiencias profesionales rentadas para personas migrantes y refugiadas para trabajar en empresas locales. Este fue impulsado en conjunto con una asociación civil y ACNUR. La presencia de este organismo internacional es fundamental para explicar el énfasis de esta actividad en las personas refugiadas, solicitantes de asilo o desplazadas, un grupo poblacional que en otras propuestas se incluye dentro del conjunto de la población migrante. Al ingresar al formulario de la convocatoria podían verse una serie de características sobre la población a la que estaba dirigida: personas en edad de trabajar, residentes en la ciudad de Córdoba, parte de la población interés de ACNUR, desempleadas o subempleadas, con documentación vigente. Además, al completar el formulario se indagaba en torno a otros recursos, como estar referido por alguna organización de la sociedad civil, situación migratoria (documentación) y posesión de cuenta bancaria. En cuanto al listado de empresas y los puestos demandados, la mayoría requerían conocimientos terciarios o universitarios: ingenieros, administradores, analistas de datos, técnicos, puestos que demandaban conocimientos de inglés o manejo de *software* específico. En este sentido, al igual que en las capacitaciones en herramientas digitales, la política se orientaba a personas refugiadas o solicitantes con formación (terciaria o univer-

sitaria), conocimientos en el uso tecnologías y recursos para acceder a ellas. Se apuntaba también a personas ya residentes en Córdoba desde algún tiempo, con redes de vínculos en la ciudad, situación migratoria regularizada y cierta documentación que les permitiese acceder, por ejemplo, a una cuenta de banco.

La promoción de la inserción laboral se vincula directamente con las propuestas de los organismos internacionales respecto de las responsabilidades de los gobiernos locales receptores para con las personas migrantes. En este sentido, el documento emitido en la XXIV Cumbre de Mercociudades (2019) propone, entre otros objetivos:

Fortalecer los lazos entre políticas de empleo de las ciudades y la migración laboral, mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores migrantes, promover una contratación justa y un enfoque de género en la relación entre empleo y migración, deben ser puntos clave en el abordaje de la relación de las ciudades y la migración (Mercociudades, 2019: s/n).

Por otra parte, estas acciones en materia de empleo responden a las características concretas de la población migrante en Córdoba que se encuentra mayormente en edad de trabajar (RENAPER, 2023) e, incluso, se traslada de país con esa intención. Se trata entonces de una política de integración pensada desde el aporte de la persona migrante en la sociedad de destino, una ciudadanía económica (Villavicencio, 2000). Por ello, las políticas formuladas desde la Dirección se orientan hacia sectores específicos de la población migrante que cuentan con ciertos recursos previos considerados útiles para la inserción laboral. Esto no impide que la población migrante se inserte, en su mayoría, en profesiones y actividades por fuera de aquellas a las que apuntan estas políticas.

Se pueden identificar, entonces, acciones orientadas a la garantía de derechos sociales y culturales que son habilitados por las políticas migratorias impulsadas por el Estado municipal, aunque con limitaciones según el tipo de demandas que presenten las poblaciones. A continuación, se revisará una acción específica vinculada al ejercicio de derechos políticos, que se llevó a cabo de forma puntual en 2023.

El voto en la ciudad de Córdoba

La participación política, sobre todo la participación electoral de la población migrante, se trata de un campo ampliamente disputado, en tanto pone en cuestión la homologación de la nacionalidad con la ciudadanía (Courtis y Penchaszadeh, 2015). A lo largo de las últimas décadas, colectivos de migrantes ubicados en distintos puntos de Argentina registran procesos de demanda por el derecho al voto pasivo y activo. En este proceso son apoyados por organismos de la sociedad civil, académica y algunas agencias estatales, como la Defensoría del Pueblo, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires (Penchaszadeh y Rivadeneyra Palacios, 2018; Defensoría del Pueblo CABA, 2019). Esto ha dado lugar a cambios normativos y burocráticos que posibilitan una mayor participación, como la implementación del empadronamiento automático en CABA a partir de las elecciones de 2021.⁶

En el caso específico de la ciudad de Córdoba, la movilización ha abarcado reclamos en espacios públicos y redes sociales, como la campaña “Aquí vivo, aquí voto”, demandas de los referentes migrantes en diversos actos públicos y reuniones personales con funcionarios y dirigentes. Por otra parte, varias referentes participan de la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, creada, entre otros, a los fines de promover el voto migrante en el ámbito nacional (*La Voz del Interior*, 27/10/2015). De esta manera, se supera el asociacionismo fundado en las colectividades para dar lugar a la organización y participación política migrante. Este ejercicio evidencia la construcción de ciudadanías estratificadas por parte del Estado (Cherubini, 2013) y pone en cuestión sus límites al reclamar el ejercicio de derechos políticos con base en la residencia (Calderón Chelius, 2019). A diferencia de lo registrado en jurisdicciones como la Ciudad de Buenos Aires, esta demanda ha sido llevada adelante prácticamente en su totalidad por personas migrantes organizadas, sin intervención (o solo alguna muy puntual) de agencias estatales. Sin embargo, el año 2023 estuvo marcado por una serie de acciones por parte del Estado que dieron impulso al empadronamiento de las personas migrantes para las elecciones del 23 de julio de ese año, en la ciudad de Córdoba.

Entre el 8 de mayo y el 8 de junio, las personas migrantes residentes en la ciudad interesadas en emitir su voto a nivel local tuvieron la oportunidad de inscribirse para formar parte del padrón de extranjeros. La Carta Orgánica y el Código Electoral de la ciudad de Córdoba exigen una residencia⁷ de dos años y el cumplimiento de requisitos que permitan demostrar el arraigo en la ciudad. En concreto, junto con el DNI se debe presentar una constancia de pago de un servicio, acta de matrimonio con un ciudadano o ciudadana argentino/a, acta de nacimiento de hijo/a argentino/a o comprobante de ejercicio de actividad laboral lícita, como recibo de sueldo o constancia de pago de Monotributo.⁸ Cabe aclarar que la inscripción en el padrón y la consiguiente participación electoral es opcional para las personas migrantes residentes en Córdoba, al igual que en la mayoría de las jurisdicciones del país⁹, a excepción de la provincia de Buenos Aires.

Durante las semanas habilitadas para el empadronamiento, distintos actores estatales y no estatales, organizaciones de migrantes y medios de comunicación se ocuparon de difundir y promover la inscripción en el padrón de extranjeros. Esto implicó la transmisión de información sobre el proceso a través de redes sociales y radios comunitarias, así como también el trabajo barrial para concretar los empadronamientos, la presencia en actos de campaña con distintos candidatos y pedidos de apertura de sedes y horarios especiales de atención. Destaca, en este sentido, la incorporación de los CPC distribuidos a lo largo de toda la ciudad como sedes de empadronamiento, decisión tomada por la Junta Electoral Municipal. Así también, se dispuso la apertura de algunos de estos espacios los días sábados y domingos (Res N° 7, 2023), a fin de salvar la dificultad que muchas personas migrantes encontraban para acercarse a realizar la inscripción en días y horarios laborales.

A lo largo de este proceso, unos días antes del cierre de las inscripciones en los padrones, cuando el trabajo se realizó con mayor intensidad, se habilitó una

mesa de inscripción en la sede del CAPeM (Res. N° 6, 2023). Allí, un delegado de la Justicia Electoral Municipal recibía la documentación y los datos de las personas interesadas en inscribirse. Al indagar respecto a los resultados del trabajo de empadronamiento¹⁰ con uno de los funcionarios del Centro, explicaba:

el resultado yo creo que es positivo porque es... más allá de los números, es una facilitación, una apertura aún mayor del derecho a las personas que querían votar. Digamos, es facilitar el acceso al derecho a voto, que es un derecho personalísimo y universal (...) pero es una preocupación propia del área que nos convoca la de facilitar el acceso al derecho. Así que nada, se viene trabajando como algo natural, propio del área que nos convoca trabajar (Entrevista a funcionario municipal, agosto de 2023).

La facilitación del acceso al empadronamiento aparece entonces como consecuencia “natural” del trabajo realizado por el Centro en materia migratoria. En este sentido, durante los días que duró el proceso, las redes sociales del CAPeM fueron ocupadas para informar sobre días, horarios y requisitos a cumplimentar. Sin embargo, esta práctica aparece como la garantía de un derecho sin avanzar sobre la noción de participación política:

Hay comportamientos dispares en cuanto a la registración de una serie de requisitos que hoy no son manejables porque son sencillamente así, están en la normativa, y no son modificables o morigerables. Entonces lo que se hacía era informar sobre eso, de la misma manera que informamos de otros trámites que se podían hacer, se informaba de esto también y a las personas que se querían registrar simplemente les facilitábamos el espacio y el medio, que no tuvieran que ir a la justicia administrativa o que no tuvieran que ir a un CPC, sino que ya que venían acá, podían registrarse acá (Entrevista a funcionario municipal, agosto de 2023).

En el discurso, los requisitos para ejercer el voto aparecen sin discusión. Con esto, no necesariamente se ignoran las demandas y disputas que han dado los colectivos migrantes de la ciudad, pero tampoco son ubicadas en un lugar de relevancia para analizar la acción implementada. El voto es concebido, en este sentido, como una acción individual, un derecho al que pueden acceder solo quienes cumplieren ciertos requisitos. El concepto de integración vinculado a la conformación de asociaciones de migrantes, identificado como uno de los objetivos de la políticas generadas por la municipalidad, no se ve tensionado por la estratificación ciudadana (Cherubini, 2013) que el acceso al voto genera. Como se explicó, las personas migrantes en la ciudad de Córdoba ejercen una ciudadanía política condicionada al cumplimiento de muchos más requisitos que los nacionales. Además, dentro del universo migrante, se genera un corte entre quienes pueden y no pueden acceder al ejercicio de estos derechos. La tensión que supone la demanda de este derecho, que cuestiona los límites impuestos a la ciudadanía (Penchaszadeh y Rivadeneyra Palacios, 2018; Calderón Chelius, 2019), no es registrada en el proceso

de facilitar su acceso. En este sentido, no existieron procesos de consulta con las organizaciones de migrantes, ni proyectos para avanzar sobre la mejora en las condiciones de ejercicio del derecho.¹¹ Si, como se planteó al inicio de este trabajo, la integración supone un proceso multidimensional de acceso a la ciudadanía social y política (Blanco, 2001; Berganza Setién y Solórzano Salleres, 2019; Gil Araujo, 2023) puede formularse la pregunta: ¿dónde quedan ubicados los derechos políticos en el proceso de integración en la ciudad?

A lo largo de este trabajo se identificó en las políticas desarrolladas por la Dirección, por un lado, una integración basada en derechos, aunque con influencia de las propuestas de gobernanza y gestión de las movilidades proveniente de diversos organismos internacionales, las cuales, algunos autores advierten, borran la centralidad del Estado en la garantía de estos derechos. Por otro lado, se registra una inclusión con rasgos asimilacionistas que tiende a la promoción cultural sin cuestionar las bases estructurales de la diferencia. En este sentido, a partir de la inclusión de la posibilidad de empadronamiento en el Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas, puede considerarse que se abre una oportunidad interesante para producir un cambio en la perspectiva de la integración local en las políticas generadas desde el municipio. Para esto, sería pertinente dirigir la atención al ejercicio de ciudadanía política de parte de la población migrante, con vistas a que las políticas de integración “desde arriba” (Annunziata, 2015) muten en acciones de tipo participativas, que consideren la dimensión política de la integración local (García-Lozano, 2009).

Conclusiones

A lo largo de este trabajo se abordaron las políticas migratorias impulsadas por la Dirección de Acompañamiento y Apoyo al Migrante de la municipalidad de Córdoba. Una vez garantizados el acceso y permanencia en el país, son los gobiernos locales quienes enfrentan las demandas, establecen diálogos y acuerdos con las personas migrantes que habitan en sus jurisdicciones, por lo que el estudio de las políticas migratorias locales permite identificar los modos en que se garantizan (o no) ciertos derechos y se habilita el ejercicio de la ciudadanía social y política.

La política migratoria impulsada por el gobierno local de Córdoba se vincula con el proceso de internacionalización de la ciudad que ha contribuido a situar la migración en la agenda pública desde una perspectiva de derechos. No obstante, se identifican algunos cuestionamientos que pueden realizarse sobre el enfoque de gobernanza global propuesto por organismos internacionales. Este enfoque tiende a desdibujar la presencia estatal, al favorecer una inclusión subordinada y despolitizada de la población migrante. Por otra parte, a lo largo del período 2019-2023, la Dirección recuperó el trabajo llevado adelante por el Área de Culto y Colectividades durante períodos anteriores, tendiente a la administración cultural y promoción de la diversidad en la ciudad. Este modo de inclusión tiende a exotizar la diferencia migrante sin cuestionar las bases históricas y estructurales que la sostienen.

El trabajo de la Dirección durante la gestión 2019-2023 dio relevancia a las políticas culturales a través de la promoción de festivales como Colectividades en tu Barrio, talleres de danza, cursos de idioma y diversos eventos culturales que tuvieron lugar en la sede del Centro de Atención a Personas Migrantes y Refugiadas. El Centro fue creado en 2022 con el objetivo de promover la interculturalidad y el acceso a derechos, para acompañar la inserción de las personas migrantes en la ciudad. Así, se realiza un trabajo de asesoramiento para trámites administrativos y de regularización migratoria, y se promueven cursos y talleres destinados a facilitar la inserción laboral de las personas migrantes. Por otra parte, desde este espacio se impulsa la Mesa de Colectividades que promueve la participación de colectividades con cierta trayectoria en la ciudad y orientadas principalmente a la difusión cultural. Desde esta perspectiva, la formación de asociaciones es el punto de llegada en la integración de las personas migrantes en la sociedad cordobesa, al convertirse en vecinos. Este concepto de integración deja de lado algunas expresiones más politizadas de organización y demanda de derechos sociales, territoriales, comunitarios, laborales y de participación electoral. Asimismo, supone una mirada lineal de la inclusión y el acceso a derechos.

La apertura del espacio del CAPeM en 2023, para llevar adelante el empadronamiento de personas migrantes y la difusión a través de sus redes sociales, abre la puerta para pensar en procesos más politizados de participación migrante, aunque aún no llegan a concretarse como parte de las políticas impulsadas desde la municipalidad. Se plantea entonces la pregunta acerca de si estas acciones locales que atienden a las demandas históricas de la migración políticamente organizada y demandante de derechos políticos tiene el potencial para incentivar acciones tendientes a la visibilización de dichas demandas y los cambios normativos necesarios para concretarlas. En este sentido, es significativo continuar con la indagación en el potencial de los gobiernos locales para generar políticas que permitan disputar el ejercicio de ciudadanía en territorios subnacionales.

Referencias

1. En los períodos de gobierno 2011-2015 y 2015-2019 fue intendente de la ciudad de Córdoba Ramón Mestre, representante del partido Unión Cívica Radical (UCR). Desde 2019 hasta 2023, la municipalidad estuvo encabezada por Martín Llaryora, representante del partido Hacemos Unidos por Córdoba.
2. Ni en el período de gobierno anterior (2015-2019), ni en el siguiente (2024-2027) existe, al momento de la escritura de este artículo, una Secretaría municipal que mencione explícitamente esta temática.
3. Referida a la narrativa oficial construida por el Estado-nación argentino en la cual el país se construyó principalmente con el aporte de personas provenientes de Europa occidental cuyas tradiciones se amalgamaron para crear la nación argentina.
4. Los Centros de Participación Comunal (CPC) son espacios municipales de descentralización administrativa y de desconcentración operativa que se encuentran ubicados en distintos puntos de la ciudad. En ellos, se puede tanto realizar consultas, como tramitar impuestos y servicios municipales, provinciales, nacionales y de empresas de servicios públicos; además, se realizan actividades culturales, recreativas, deportivas y de capacitación no formal (Municipalidad de Córdoba, s/f).
5. Los centros vecinales son asociaciones de vecinos que tienen como fin contribuir a la solución

de problemáticas locales para el mejoramiento de la calidad de vida de quienes habitan los espacios barriales. Generalmente, cuentan con un espacio físico donde se realizan diversas actividades.

6. Al tratarse de un sistema federal en materia electoral, en Argentina, cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la potestad de legislar de forma independiente en cuanto al voto migrante. A nivel nacional no existe ninguna normativa que refiera explícita y categóricamente a la garantía de este derecho, mientras que en los ámbitos provinciales y municipales la situación es muy disímil entre jurisdicciones en cuanto a la posibilidad de participación y condiciones para hacerlo.

7. El Artículo 124, inciso 3, de la Carta Orgánica de la ciudad de Córdoba dispone que el Cuerpo Electoral municipal se compone de “los extranjeros mayores de dieciocho (18) años que tengan dos (2) años de residencia continua e inmediata en el Municipio al tiempo de su inscripción”. En la práctica esto se comprueba con la presentación del DNI, que acredite una residencia temporaria o permanente de al menos dos años.

8. El Monotributo es una forma de pago de impuestos por el ejercicio de una actividad laboral, generalmente utilizada por trabajadores independientes.

9. En este caso, el ejercicio del voto se considera opcional en tanto la no concurrencia a las urnas no genera penalización monetaria, como sí sucede en el caso de los nacionales argentinos.

10. Para las elecciones municipales del 23 de julio de 2023 la Junta Electoral Municipal recibió 670 solicitudes de empadronamiento por parte de personas extranjeras, de las cuales todas fueron aceptadas.

11. Una pequeña excepción a esta afirmación puede encontrarse en el proyecto de empadronamiento *online* que no llegó a concretarse, entre otras razones, porque la normativa electoral de la ciudad no lo habilita.

Bibliografía

Annunziata, R. (2015). Ciudadanía disminuida: La idea de la “construcción de ciudadanía” en los dispositivos participativos contemporáneos. *Temas y debates*, 19, 39-57.

Beltran, M. (2018). “Nosotros difundimos la cultura”. Un abordaje etnográfico de dos organizaciones peruanas de la ciudad de Córdoba. [Tesis de licenciatura]. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Beltran, M. L. (2020). Una ciudad, todos los pueblos. En C. Álvarez Avila, J. M. Bompadre y C. Marchesino (Eds.), *Encrucijadas de la interculturalidad en tiempos multiculturales* (pp. 99-108). Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.

Berganza Setién, I. y Solórzano Salleres, X. (2019). El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú. En C. Blouin (Coord.), *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana* (pp. 83-101). Lima, Perú: Editorial Jurídica THĒMIS.

Blanco, C. (2001). La integración de los inmigrantes. Fundamentos para abordar una política global de intervención. *Migraciones*, 10, 207-248.

Calderón Chelius, L. (2019). Esas cosas invisibles: Los derechos político-electorales de las personas extranjeras en México. *Odissea. Revista de Estudios Migratorios*, 6, 118-142.

Cherubini, D. (2013). “Llegar a ser ciudadanas”. *Ciudadanía y prácticas participativas de las mujeres migrantes en Andalucía*. Alcalá de Henares, España: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Comaroff, J. y Comaroff, J. ([2009] 2011). *Etnicidad S.A.*. Buenos Aires, Argentina: Katz Editores.

Courtis, C. y Penchaszadeh, A. P. (2015). El (im)posible ciudadano extranjero. Ciudadanía y nacionalidad en Argentina. *Revista SAAP*, 9(2), 375-394.

Defensoría del Pueblo Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2019). *Campaña de difusión de los derechos políticos de los/as extranjeros/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*.

Domenech, E. (2005). Políticas migratorias y estrategias de integración en Argentina: Nuevas respuestas a viejos interrogantes. *XXV Conferencia Internacional de Población*. Tours, Francia.

Domenech, E. (2017). Las políticas de migración en Sudamérica: Elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e*

Política, 8(1), 19-48.

Domenech, E. y Magliano, M. J. (2008). Migración e inmigrantes en la Argentina reciente: políticas y discursos de exclusión/inclusión. En M. del C. Zabala Argüelles (Comp.), *Pobreza, exclusión social y discriminación étnicoracial en América Latina y el Caribe* (pp. 423-448). Bogotá, Colombia: CLACSO/ Siglo del Hombre.

Estupiñán Serrano, M. L. (2013). *Acerca de la gobernanza y la gestión migratoria*. Serie Documentos de Trabajo, Red de Posgrados, 33. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20131118040902/Serrano.pdf>

Fischman, F., y Gottero, L. (2021). El acceso a derechos de personas migrantes desde la construcción del “pluralismo cultural” en las políticas públicas. El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y la gestión de la diversidad en Argentina. En V. Kandel, L. Gottero y V. Jaramillo (Eds.), *Planes nacionales en derechos humanos: Debates y reflexiones sobre experiencias latinoamericanas* (pp. 227-246). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

García-Lozano, M. S. (2009). El derecho a voto de los extranjeros en las elecciones municipales, con especial referencia a España. *Estudios Internacionales*, 41(162), 85-104. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2009.13744>

Gil Araujo, S. (2009). Interrogar al Estado desde la inmigración. En E. Domenech (Comp.), *Migración y política: El Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica* (pp. 13-20). Córdoba, Argentina: UNC.

Gil Araujo, S. (2023). Las políticas de integración cívica. Contenidos, herramientas y dimensión de género. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 49, 461-474. <https://doi.org/10.7203/CEFD.49.26300>

Hale, C. (2007). ¿Puede el multiculturalismo ser una amenaza? Gobernanza, derechos culturales y políticos de la identidad en Guatemala. En M. L. Lagos y P. Calla (Comps.), *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina* (pp. 285-346). La Paz, Bolivia: INDH/PNUD.

La Voz del Interior (27 de octubre de 2015). Protesta de Inmigrantes residentes por la imposibilidad de votar | Ciudadanos. <https://www.lavoz.com.ar/blogs/voces/protesta-de-inmigrantes-residentes-por-la-imposibilidad-de-votar/>

López Sala, A. M. (2005). El control de la inmigración: Política fronteriza, selección del acceso e inmigración irregular. *Arbor*, CLXXXI(713), 27-39. <https://doi.org/10.3989/arbor.2005.i713.440>

Magliano, M. J. (2017). Migración peruana, trabajo en la construcción y producción del espacio en la Ciudad de Córdoba, Argentina. *REMHU : Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 25(50), 97-114. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005007>

Magliano, M. J. y Arrieta, S. (2021). La política en territorio. Género, migraciones y sostenibilidad de la vida en Argentina. Íconos - Revista de Ciencias Sociales, 71, 143-160. <https://doi.org/10.17141/iconos.71.2021.4712>

Magliano, M. J. y Perissinotti, M. V. (2021). La gestión de lo común como nuevas formas de ciudadanía. El caso de las cuidadoras comunitarias migrantes en Córdoba, Argentina. *Revista Española de Sociología*, 30(2), a33. <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.33>

Magliano, M. J.; Perissinotti, M. V. y Zenklusen, D. (2017). Las luchas de la migración en contextos laborales: La experiencia de sindicalización de una trabajadora doméstica peruana en Córdoba, Argentina. *Trabajo y Sociedad*, 28, 309-326.

Matossian, B. (2020). Derecho a voto, migración y multiescalaridad: chilenos en San Carlos de Bariloche. En S. Sassone, B. Padilla, M. González, B. Matossian, y C. Melella (Eds.), *Diversidad, migraciones y participación ciudadana: Identidades y relaciones interculturales* (pp. 249-268). Buenos Aires, Argentina: Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas.

Mercociudades (2019). *Mercociudades, por una migración inclusiva que respete los derechos humanos*. XXIV Cumbre de Mercociudades, Asunción, Paraguay. https://mercociudades.org/wp-content/uploads/2019/11/Acuervo-Mercociudades_migracio%CC%8InDDHH-1.pdf

Mercociudades (20 de diciembre de 2022). Mercociudades en el Día Internacional del Migrante. <https://mercociudades.org/mercociudades-en-el-dia-internacional-del-migrante/>

Municipalidad de Córdoba. (s/f a). *CPC*. Municipalidad de Córdoba. <https://cordoba.gov.ar/cpc/>

Municipalidad de Córdoba (s/f b). *Organigrama*. <https://cordoba.gov.ar/areas-de-gobierno/secretaria-de-planeamiento-modernizacion-y-relaciones-internacionales/organigrama/>

Nicolao, J. (2020). El rol de los gobiernos locales en las investigaciones migratorias en Argentina. *Si Somos Americanos*, 20(1), 152-175. <https://doi.org/10.4067/S0719-09482020000100152>

Nicolao, J. (2022). Gobiernos locales, relaciones internacionales y cuestión migratoria: Una mirada sobre Mercociudades. *Colección*, 33(2), 123-155. <https://doi.org/10.46553/colec.33.2.2022.p123-155>

Nicolao, J. y Carcedo, J. F. (2020). “Los problemas de integración no los solucionamos con fiestas, música y bailes...”. La cuestión migratoria en las agendas de los gobiernos locales. En J. Nicolao (Ed.), *Migración regional, política migratoria y derechos sociales en el interior de la Provincia de Buenos Aires* (pp. 43-76). Tandil, Argentina: CEIPIIL.

Nicolao, J. y Penchaszadeh, A. P. (2024). Desarrollo reciente de políticas migratorias locales en dos municipios bonaerenses: dimensiones de intervención y capacidades estatales involucradas. *POSTData*, 28(2), 271-307.

Oddone, C. N., y Granato, L. (2006). Aportes para una mirada local del MERCOSUR: Las ciudades y los municipios en la Red de Mercociudades. *Población y Desarrollo*, XVII(32), 120-136.

Ortega, A. S. (2021). Ciudades y migrantes, tensiones entre gobernanza, derecho internacional y gestión. *Odisea. Revista de Estudios Migratorios*, 8, 76-101.

Pacecca, M. I. (2016). Electores extranjeros en la Provincia de Buenos Aires. La regulación del derecho al voto en los siglos XIX, XX, XXI. *Temas de Antropología y Migración*, 8, 41-68.

Pécoud, A. (2018). ¿Una nueva “gobernanza” de la migración? Lo que dicen las organizaciones internacionales. *Migración y Desarrollo*, 16(30), 31-43. <https://doi.org/10.35533/myd.1630.ap>

Penchaszadeh, A. P. y Rivadeneyra Palacios, L. (2018). Debates actuales en torno del voto migrante en la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Estado y Políticas Públicas*, 11, 165-190.

Perissinotti, M. V. (2016). Urbano en la Ciudad de Córdoba (Argentina). *REMHU - Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 24(47), 59-76.

RENAPER - Dirección Nacional de Población (Agosto de 2023). *Población Extranjera identificada con residencia en Argentina*. Sistema Estadístico de Población. https://estadisticas.renaper.gov.ar/app_extranjeros/

Resolución N° 6. Junta Electoral Municipal (23 de mayo de 2023). <https://tribunaldefaltas.cordoba.gov.ar/wp-content/uploads/2023/05/Resolucion-n%C2%B0-6-Junta-Electoral-Municipal.pdf>

Resolución N° 7. Junta Electoral Municipal (24 de mayo de 2023). <https://tribunaldefaltas.cordoba.gov.ar/wp-content/uploads/2023/05/Resolucion-n%C2%B07-Junta-Electoral-Municipal.pdf>

RRII - Municipalidad de Córdoba (21 de diciembre de 2020). Córdoba se suma a la iniciativa “Ciudades Solidarias” de ACNUR. *RRII - Municipalidad de Córdoba*. <https://rrii.cordoba.gov.ar/cordoba-se-suma-a-la-iniciativa-ciudades-solidarias-de-acnur/>

RRII - Municipalidad de Córdoba (s/f a). Colectividades. *RRII - Municipalidad de Córdoba*. <https://rrii.cordoba.gov.ar/migrantes-colectividades/>

RRII - Municipalidad de Córdoba. (s/fb). Migrantes y Refugiados. *RRII - Municipalidad de Córdoba*. <https://rrii.cordoba.gov.ar/migrantes-refugiados/>

Rodrigo, F. (2019). Transformaciones en las vinculaciones entre agencias estatales y organizaciones de migrantes bolivianos. *(En)clave Comahue*, 25, 83-104.

Sánchez, N. A. y Trebucq, F. (2023). Córdoba en el mundo: El devenir de la paradiplomacia provincial y municipal y su participación en redes transnacionales. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 36, 7-25. <https://doi.org/10.35305/revistamici.vi36.121>

Soria, S. (2009). Las migraciones y el discurso multi/intercultural del Estado en Argentina. En E. Domenech (Comp.), *Migración y política: el Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica* (pp.103-138). Córdoba, Argentina: UNC.

Thayer, L. E. y Durán, C. (2015). Gobierno local y migrantes frente a frente: Nudos críticos y políticas para el reconocimiento. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 2, 127-162.

Thayer, L. E.; Stang, F. y Dilla Rodríguez, C. (2020). Política del estado de ánimo. La debilidad de

las políticas migratorias locales en Santiago de Chile. *Perfiles Latinoamericanos*, 28(55), 171-201.
<https://doi.org/10.18504/pl2855-007-2020>
Villavicencio, S. (2000). Neoliberalismo y política: las paradojas de la “nueva ciudadanía”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 16, 5-18.

Recibido: 27/02/2024. Aceptado: 15/05/2024.

Marina Liz Beltrán, “Integración local: políticas migratorias en la municipalidad de Córdoba, Argentina”.
Revista *Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 29, número 49, enero-junio 2025, pp. 103-123.